SECRETARIA MESA DE CONTRATACION DE RTVA

Fecha: 29.10.21

Entrada nº: 64

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO A FAVOR DE CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la prórroga del "Servicio de desatoro saneamiento red San Juan" (Expte. EC/1-018/19.1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 13 de octubre de 2021 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 20 de octubre de 2021 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de Conlima Contratas y Servicios, S.L.U.

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato del servicio de desatoro saneamiento red San Juan (Expte. EC/1-018/19.1) a la empresa Conlima Contratas y Servicios, S.L.U. para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2024, por importe máximo de 10.000,00 € (diez mil euros) sin IVA.

SEGUNDO: Esta prórroga se notificará a la empresa Conlima Contratas y Servicios, S.L.U. y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA

TERCERO: : Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico